



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 8652/2025, en el cual obran las actuaciones vinculadas con la Pasantía en Docencia realizada por la Abogada María Lourdes VEGA BOTTANELLI (DU N° 37090134); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 732/2025 – Decanato se autorizó la realización de la Pasantía de referencia.

Que la Abogada Gabriela Alejandra RICART, en su carácter de directora, elevó el informe de actividades.

Que el Área de Derecho Privado emitió su opinión favorable.

Que el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Directivo delegó en este Decanato las atribuciones para resolver actuaciones referidas a autorización de pasantías en Investigación, Docencia y Extensión y aprobación de sus respectivos informes (Resolución N° 196/2025-Consejo Directivo).

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y
SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de la Pasantía realizada por la Abogada María Lourdes VEGA BOTTANELLI (DU N° 37090134) en la Asignatura "*Derecho Privado I*", bajo la



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



dirección de la Abogada Gabriela Alejandra RICART, aprobada mediante Resolución N° 732/2025 - Decanato.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

CVB

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES - Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas